



**Ponencia presentada al II Seminario Estatal de Interculturalidad, Comunidad y Escuela (12 y 13 de Noviembre de 2015, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga)**

## **FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA INTERCULTURAL Y LA CONVIVENCIA**

Alicia Peñalva Vélez

Universidad Pública de Navarra

### **Pluralismo, multiculturalismo e interculturalidad.**

Las definiciones existentes sobre la multiculturalidad y la interculturalidad comparten un elemento que se hace común a ambas: la presencia de una pluralidad de culturas en un mismo ámbito o contexto, y la relación que entre ellas se establece. Y es esta relación la se puede enfocar desde posturas distintas, tal y como especifica Elósegui- Itxaso (1997, pág.24-25), en su exposición sobre los planteamientos Asimilacionista, Multicultural e Intercultural. Según la autora las posturas Asimilacionistas afirman *“la primacía, el predominio o imposición de la cultura propia sobre otras”*. Desde posturas Multiculturales se produce *“una reacción frente al asimilacionismo por parte de una cultura mayoritaria, reivindicando (desde culturas minoritarias) el derecho a la diferencia”*. Las posturas interculturales plantean sin embargo *“una convivencia en la diversidad (puesto que), detrás de la diversidad cultural, hay unos valores comunes”*.

Desde el punto de vista de la presencia de distintas culturas en un mismo territorio, cada uno de estos tres esquemas relacionales va a implicar una concepción distinta sobre el valor de las diferentes culturas presentes en el ámbito o contexto de que se trate en cada caso. El “Asimilacionismo” considerará que la cultura “propia” u “originaria” de un territorio dado, deberá ser asumida por el resto de culturas. El “Multiculturalismo” reconocerá el valor de cada cultura, lo valioso de la especificidad cultural, pero siempre desde la preeminencia de los cánones de la cultura “propia” u “originaria” del territorio o contexto al que nos refiramos. El “Interculturalismo” reconocerá el

valor de cada cultura, pero lo hará de una manera más inclusiva y heterogénea, que buscará la configuración de una cultura común basada en los valores compartidos por cada cultura participante.

Lo multicultural, que no deja de ser más que el reconocimiento de la existencia de múltiples culturas en un mismo territorio “regido” por una cultura mayoritaria, rescata sin embargo un elemento que el pluralismo no concibe: el derecho a la diferencia. Si defendemos la realidad Intercultural como una realidad más inclusiva y heterogénea que la realidad multicultural, es porque concebimos la interculturalidad como una opción de organización de la realidad social planteada desde una unidad de acción y expresión. Una unidad formada, además, por todas las categorías de análisis, interpretación y expresión del mundo presentes en la misma sociedad.

Los supuestos interculturales se fundamentan teórica y prácticamente en los supuestos multiculturales, pero van elaborando poco a poco una concepción propia. Y es gracias a esta concepción que las distintas culturas presentes en un territorio no se limitan a yuxtaponerse (a relaciones de proximidad sin establecimiento de nexos entre ellas), sino que se van interrelacionando desde premisas de igualdad. Por ello, aunque lo intercultural sí es un reconocimiento explícito de la diversidad cultural, lo es sólo en el plano del puro discurso teórico. Porque resulta constatable que ni en la teoría ni en la práctica podemos ver todavía una aceptación verdadera de la diversidad cultural como igualdad real entre las culturas. Seguimos topando con una realidad cultural única en el poder, que hace que las estructuras, las normas y las instituciones sociales que definen a las sociedades occidentales, sigan respondiendo a un único proyecto cultural no diverso.

Se debe partir necesariamente de un replanteamiento crítico de los presupuestos multiculturales, para alcanzar la diversidad intercultural. De aquí la insistencia en la necesidad de volver a plantear el significado y las prácticas de la multiculturalidad no porque sea un modelo no válido. Al contrario, es el modelo al que debemos remitirnos necesariamente por la riqueza de sus planteamientos, y sobre todo porque es la base de la diversidad cultural que corresponde lograr en un sentido democrático. El problema reside en que lo multicultural nace como un espacio de derechos sociales para proyectos

culturales que no quieren formar parte de la conciencia ideológicamente configurada como universal.

Sigue siendo un espacio limitado y definido desde esa misma conciencia, desde ese mismo modelo cultural homogéneo. El espacio multicultural se desarrolla ideológica, cultural y socialmente, desde los proyectos culturales del grupo o grupos que participan de él, pero sigue siendo un elemento más de un espacio mayor que aún hoy continúa sin pensarse desde la diversidad. Las culturas e identidades minoritarias encuentran en lo multicultural y lo intercultural un espacio de expresión y reivindicación. Pero sigue organizado y estructurado siempre desde la cultura e identidad mayoritaria. La diversidad cultural sigue siendo diferencia cultural, no contacto cultural en términos de igualdad.

### **La multiculturalidad y la interculturalidad como instrumentos de convivencia cultural: conformación histórica.**

El tratamiento de la pluralidad cultural (origen social de los planteamientos multiculturales) resulta anterior a cualquier planteamiento intercultural sobre la diversidad que las culturas aportan a la sociedad. Ambos términos se asocian a distintos orígenes y procedencias. Según los distintos autores las tendencias más comunes a la hora de plantear los discursos y prácticas sociales asociadas a las visiones multiculturales o interculturales son dos. La primera tendencia (Abdallah-Pretceille, 2001) afirma que cada término proviene de una tradición histórico-cultural distinta, el multiculturalismo resultará propio de la tradición Norte-Americana, y el interculturalismo propio de la tradición Europea. Según esto y tal y como mantienen Constant (2000) y Abdallah-Pretceille (2001), ambos conceptos se diferencian no sólo en el sentido conceptual, sino también, por el modo en que gestionan la pluralidad cultural. Se trata de unos modelos políticos de gestión que varían sobre todo a causa de sus distintos orígenes históricos y culturales.

La segunda tendencia (Del Arco, 1998) hace un uso indistinto de los términos, tomándolos como expresiones sinónimas que, como tal, vienen a significar lo mismo, aún reconociendo que efectivamente provienen de

contextos y tradiciones histórico-culturales diferenciadas. Según afirman Etxeberría, (1994) y Del Arco (1998), el concepto de multiculturalidad acuñado en Estados Unidos, se usa en Europa de manera indistinta (en la mayoría de las ocasiones) con el de interculturalidad. Sostiene, así mismo, que esto no impide que la aplicación del prefijo “Inter.” signifique ya algo más que la mera coexistencia entre culturas.

La segunda tendencia permite reconocer los distintos orígenes de ambos conceptos, y el mayor contacto cultural que la interculturalidad implica respecto a la multiculturalidad. Permite remarcar cómo los planteamientos interculturales están suponiendo una revisión de los multiculturales, fruto de la deficiente respuesta que la multiculturalidad concede a los problemas culturales que plantean los momentos históricos y sociales actuales. Independientemente de la tendencia a la que nos adscribamos, ambas tienen en común un hecho irrefutable: el multiculturalismo es un modelo previo al de la interculturalidad.

La multiculturalidad surge como un primer planteamiento y modelo de atención a la pluralidad cultural, y sus modelos sirven de referencia a los posteriores planteamientos europeos interculturales. Lo multicultural influye como modelo teórico y práctico en el concepto de interculturalidad, pero desde una evolución fundamental: la forma de concebir y percibir la presencia de diferentes culturas en una misma sociedad. Los planteamientos interculturales nos van a enfrentar a procesos de contacto e interacción cultural a los que los planteamientos multiculturales no se habían enfrentado. Lo intercultural es así de naturaleza más inclusiva y heterogénea que lo multicultural. Los contextos multiculturales e interculturales se diferencian entre sí en cuanto a cómo plantean la presencia de la pluralidad cultural en sus estructuras y en su composición: como convivencia, o como interacción.

### **Los límites del entendimiento cultural: instrumentos políticos de diferenciación cultural.**

El modelo cultural establecido desde occidente sirve de referente para la

valoración de las culturas en general. Los límites que establece para el entendimiento cultural son: (a) de tipo étnico o racial, en el caso de los inmigrantes no occidentales, (b) de tipo etnográfico para las sociedades geográfica o culturalmente diferentes, (c) los definidos por el concepto de ciudadanía en el caso de subculturas de la cultura occidental mayoritaria (Barbadillo-Griñán, 1997). Las diferencias entre las culturas se basan en cómo se definen respecto al modelo mayoritario, en qué grado de participación política tienen a la hora de definir la sociedad, y en el uso que se hace de los medios de comunicación para la transmisión de informaciones sobre las culturas.

El cambio hacia concepciones interculturales de la realidad social es necesario desde tres puntos de vista:

- Rechazar el dominio de una mayoría respecto a diversas minorías.
- Aceptar el Pluralismo reconocido desde la multiculturalidad, pero dando paso a la interacción entre culturas en condiciones de igualdad.
- Promover un cambio de mentalidad en las personas, en el entendimiento y concepción de la sociedad, con el objetivo de provocar el debilitamiento de esquemas de pensamiento “no pluralistas”.

Existe sin embargo un discurso político-ideológico en las sociedades globalizadas, que los poderes políticos articulan como forma de control social. Dicho discurso oculta problemas reales como las desigualdades económicas y sociales, detrás de debates sobre el peligro del aumento de la inmigración, o del peligro de posibles movimientos revolucionarios de las minorías. Es un discurso que presenta una amenaza a la ciudadanía, la de los problemas de cohesión social que crean las diferencias culturales e identitarias. Es un discurso que oculta que en realidad las sociedades nunca han abandonado su condición de pluralidad y diversidad.

### **El concepto de ciudadanía cultural intercultural**

La sociedad de la información hace frente a sujetos de variadas identidades en la lucha por su reconocimiento político: minorías nacionales, minorías religiosas, movimientos sectarios, reivindicaciones de tipo sexual, reivindicaciones de derechos especiales por minusvalías. La vuelta de lo

religioso al espacio público, ha resultado un mecanismo de defensa de países y culturas amenazadas por los nuevos procesos de colonización que toman la religión como elemento común de lucha ante el extranjero (Baumann, G.; 2001). El poder político lejos de renovar y fortalecer la democracia y la justicia social mediante el reconocimiento de las diversidades culturales particulares, las siguen abocando a la dependencia de una forma cultural homogénea. A partir de procesos de desintegración social y económica, se limita el discurso al tema de las identidades o de las demandas culturales imposibles de cumplir sin un acuerdo universal de por medio.

Sin embargo, en la actualidad la atención a la diversidad cultural se entiende como un reto de primer orden para fortalecer la equidad y la igualdad (Leiva, 2010a). La promoción positiva de la diversidad cultural se entiende por lo tanto como una garantía de cohesión social, de solidaridad, como una respuesta a la necesidad de mejorar la convivencia educativa y social (Santos-Rego, 2009). La importancia de la interculturalidad, y por extensión de las competencias interculturales, queda definida por ejemplo en procesos tan relevantes como el de Convergencia Europea. En él se propone como objetivo básico que las instituciones universitarias se hagan conscientes de su papel fundamental en el desarrollo de la identidad europea de todos los ciudadanos y ciudadanas (Peñalva y Soriano, 2010, Peñalva, 2009). El proceso de Convergencia Europea es el que ha marcado la implantación de las actuales titulaciones universitarias de Grado, de acuerdo a las directrices señaladas por el EEES.

El proceso de cambio que implica el EEES trabaja además con una idea de ciudadanía europea que se desliga del concepto tradicional de nacionalidad. Es una ciudadanía que se basa en la integración e inclusión de las personas en la sociedad. Que estimula la idea de participación ciudadana desde los principios de democracia y corresponsabilidad. Se trabaja con una idea de ciudadanía de tipo global, crítica, intercultural, activa y responsable (Interión Oxfam, 2005). Desde esta perspectiva, la interculturalidad se presenta como un factor más de calidad educativa, que implica la introducción de aspectos como *“la convivencia, la valoración y validación del otro, y la interacción, que debe hacerse a través del mutuo reconocimiento y de la posibilidad de dialogar democráticamente,*

*distinguiendo y aceptando las diferencias (que sean respetables) como crecimiento y enriquecimiento mutuo” (Soriano, 2005, p.11).*

Distintos organismos europeos (Parlamento Europeo y Consejo de Europa, 2006) definen las competencias educativas básicas de la ciudadanía europea y las identifican como: la responsabilidad social y el compromiso ciudadano, la capacidad crítica y autocrítica, las habilidades interpersonales, o la valoración y el respeto por la diversidad y la multiculturalidad. Son competencias ciudadanas, en el sentido en que se define la competencia: como capacidad que se apoya en los conocimientos, pero sin reducirse a ellos (Perrenoud, 2004). Son por lo tanto competencias que presentan una combinación dinámica de atributos que se relacionan con los procedimientos, habilidades, actitudes y responsabilidades que deberían mostrar los alumnos al final de un proceso educativo (Tuning, 2003). Como competencias incluyen conocimientos (saber), destrezas (saber hacer), actitudes (saber estar) y valores y creencias (saber ser).

La ciudadanía debe entenderse como lo hace López (1997), desde las dimensiones real e imaginaria. La dimensión imaginaria es el reconocimiento que se da a los ciudadanos de un conjunto de deberes y derechos, como individuos sociales que son. La dimensión real es la que se refiere a las dificultades de orden cultural, legislativo e institucional que todos los ciudadanos tienen a la hora de ejercer sus derechos y deberes. La existencia de ambas dimensiones conduce a la necesidad de redefinir la ciudadanía hacia la “ciudadanía cultural” (Cortina, 2004 a y b). La autora la define como una cuarta generación de derechos ciudadanos, situados tras los derechos civiles, políticos y sociales. La ciudadanía cultural es aquella que se construye a partir de una sociedad multicultural, y con todos los conflictos que ésta incluye. Tiende hacia la consecución de una sociedad intercultural, en la que el conflicto se entiende como algo positivo. Una sociedad en la que la interculturalidad se entiende como un proceso de aprendizaje individual y colectivo sobre el ejercicio de la ciudadanía, en el que el valor principal y fundamental es el del reconocimiento del valor de la diversidad (Cortina, 2004 a; Soriano y Peñalva, 2011).

En este contexto de construcción de sociedades interculturales y de



respuesta a las demandas que plantean las sociedades multiculturales, es donde toma cuerpo el concepto de ciudadanía intercultural. La idea de una ciudadanía intercultural aporta básicamente la institucionalización de un elemento clave: la comunicación intercultural como un valor ciudadano que distingue a los miembros de una comunidad democrática y multicultural. La deriva está clara: debemos caminar hacia la generalización del concepto de ciudadanía cultural de carácter intercultural. Es un concepto que se define en términos operativos como: (1) la capacidad personal de adaptación a otras culturas; (2) la capacidad de comprensión del modo de vida de otros entornos socioculturales, y (3), la capacidad para relacionarse con miembros de otros contextos (Peñalva, 2009; Soriano y Peñalva, 2011).

Definir la ciudadanía cultural como intercultural supone mucho más que reconocer unos derechos culturales a la ciudadanía. Implica reconocer la diversidad cultural, la dignidad de todos los miembros de las distintas culturas, y el valor de la comunicación intercultural como instrumento y medio de convivencia de las sociedades multiculturales. Soriano (2006) afirma que: *“formar para la ciudadanía es un prioridad importante hoy en día y, además, ser ciudadano es bastante complejo. Requiere no sólo de habilidades, sino también conocimientos, actitudes y hábitos colectivos. Uno no nace ciudadano, sino que se hace ciudadano. Y, para ello, tiene que aprender en la familia, en el barrio, en el grupo de iguales y en el centro educativo”* (p.120). El ciudadano no nace, se hace, y es necesario formar a ciudadanos democráticos e interculturales para las sociedades multiculturales (Buendía, González, Pozo y Sánchez, 2004).

### **Formación de la ciudadanía intercultural a través de la educación intercultural.**

Desde la perspectiva intercultural se busca promocionar las diferencias culturales desde presupuestos democráticos y participativos, frente a la asimilación de las diversas culturas en un modelo cultural mayoritario. Se trata de enfocar el concepto de identidad como sentimiento de pertenencia necesario para generar una ciudadanía activa con igualdad de derechos y deberes. Una identidad que se debe entender como la suma de todas las pertenencias de cada



persona, de todas sus identificaciones (Peñalva y Aguilar, 2011). La formación de los ciudadanos debe basarse hoy en día en la formación en una serie de competencias interculturales, que hacen que todos seamos responsables de nuestro propio aprendizaje y garantes del mismo.

Pero con una premisa básica, que la sociedad en su conjunto también se convierta en responsable y garante del aprendizaje de cada ciudadano y ciudadana. Esto nos lleva necesariamente a buscar caminos formativos con nuevos fundamentos, más abiertos e inclusivos (Leiva, 2012). Inclusivos porque dentro de la identidad de cada persona se define la cultura, pero no como un referente que excluye, sino como un elemento de integración de formas específicas de vida, de atributos que sitúan a los grupos sociales de manera diferencial frente a un modelo que no deja de ser monocultural (Escarbajal-Frutos, 2010). Inclusivos en el sentido que se deriva del propio concepto de inclusión definido por diferentes autores (Echeita, 2008), que nos habla básicamente de no exclusión y de participación.

El concepto de ciudadanía con el que se trabaja se presenta desligado del concepto tradicional de nacionalidad. Es un concepto que promueve por sí mismo la idea de participación ciudadana desde los principios de democracia y corresponsabilidad (Peñalva y Soriano, 2010). En el ámbito educativo se entiende que el modelo intercultural, sostenido en los principios de la educación inclusiva, es el más adecuado para formar a la ciudadanía crítica (Aguado, 2005; Leiva, 2011). Esta idea está respaldada por las distintas normativas y resoluciones europeas planteadas respecto a la educación intercultural (Peñalva, 2009; Peñalva y Sotés, 2009), y se articula a través del concepto de Dimensión Europea de la Educación (DEE) (Peñalva, 2009). La DEE se promociona con el objetivo de consolidar el espíritu de ciudadanía europea, educando en el respeto a la diversidad educativa y cultural de Europa, en la capacidad personal de adaptarse a otras culturas, de comprender el modo de vida de otros entornos socioculturales, y de establecer relaciones personales con personas pertenecientes a otros contextos (Soriano y Peñalva, 2011).

El campo educativo es el área principal de desarrollo de la interculturalidad (Leiva, 2011). En este sentido los niveles de educación obligatoria son vitales puesto que tienen un papel clave en la construcción de

la identidad personal, en la formación de la ciudadanía y en el desarrollo de las competencias básicas (Buendía et al., 2004). Desde una perspectiva educativa, el interculturalismo se define como una actitud pedagógica que favorece la interacción entre las diferentes culturas, como la mejor forma de promover una convivencia basada en el respeto a la diferencia cultural (Leiva, 2011a). La formación de la ciudadanía debe realizarse desde la base del desarrollo de la competencia intercultural, que es una combinación de capacidades específicas como: (1) las actitudes positivas hacia la diversidad cultural; (2) la capacidad comunicativa; (3) la capacidad de manejar conflictos en situaciones interculturales; y (4), la capacidad de tener conciencia sobre la propia cultura y sobre cómo ésta influye en la visión e interpretación de la realidad (Jandt, 1995; Deardorff, 2009). Sólo así se podrá lograr el desarrollo de la competencia ciudadana de tipo intercultural.

Qué sociedad queremos, para qué tipo de sociedad queremos educar, qué ciudadana- no/a queremos formar... todas estas cuestiones son las que debemos responder a la hora de plantear la formación en ciudadanía. Esta formación tiene tres aspectos importantes a saber: la educación Sobre Ciudadanía, la educación Para el Ejercicio De , y la educación Para (EduTEKA, 2004). Educar a la ciudadanía implica por lo tanto incluir en el Plan Formativo que se articule al efecto: conocimientos sobre la sociedad en que se vive, procedimientos de participación activa en experiencias democráticas (basados en esos conocimientos previos), y herramientas útiles para poder asumir de manera personal y activa las responsabilidades de la propia vida en sociedad.

Si nos centramos en la formación para la misma debe contemplar no sólo el conocimiento de conceptos sobre qué es y qué significa la diversidad, sino también el aprendizaje de procedimientos para su puesta en práctica de manera democrática y crítica, así como el fomento de actitudes de defensa y desarrollo de dicha diversidad. Todo ello, en la línea marcada por Banks (1997), cuando afirma que «la educación para la ciudadanía debería ayudar a todas las personas a adquirir el conocimiento, los valores y las habilidades requeridas para interactuar positivamente con gente de diversos grupos étnicos, raciales y culturales, y desarrollar sobre todo un compromiso para

actuar y hacer sus comunidades, las naciones y el mundo más cívicos y equitativos» (en Soriano, 2006, p.120-121).

La educación es una acción intencionada, global y contextualizada que se orienta hacia la comprensión de los significados, las intenciones y los valores de las sociedades. Es una realidad sociocultural, una actividad singular, socialmente construida (Peñalva, 2003, p.13). El enfoque educativo intercultural se basa en entendida como la revisión de los contenidos culturales desde la perspectiva de la cultura mayoritaria, pero incluyendo también las aportaciones de las culturas minoritarias (De Carlo, 1998). Se basa igualmente en el propio concepto de interculturalidad, cuya práctica se fundamenta en la posibilidad del contacto entre culturas en términos de igualdad, tomando como fundamento principal la teoría de la comunicación. Esta comunicación de tipo intercultural unida a la mediación intercultural como actividad de promoción de la diversidad (Abdallah-Pretceille, 2001), son las que definen finalmente dicho enfoque educativo.

Los límites de las prácticas educativas interculturales suelen estar marcados por políticas sociales y educativas de tipo compensador y asimilacionista, que siguen enfocando la diversidad cultural desde la perspectiva de una minoría inmigrante. Esta visión reduccionista de la diversidad es la que el enfoque educativo intercultural trata de desterrar a través principalmente del conocimiento del «otro cultural» de manera global, no parcial y anecdótica, desconectada de los factores sociales que influyen en la formación de su imagen social. La interculturalidad sigue ajena al desarrollo de los currículums escolares oficiales, sin embargo debería contemplarse como una práctica global y dinámica, con importantes componentes de comunicación y mediación entre diversidades y diferencias implícitos.

«La formación en/para una ciudadanía intercultural supone ampliar el concepto de ciudadanía en general, presente en nuestras sociedades, hacia una visión que articule igualdad y diferencia, e incorpore la dimensión cultural y el reconocimiento de las distintas identidades culturales en los procesos educativos y sociales. La formación en/para la ciudadanía intercultural está

basada en una visión dinámica e histórica de las culturas; reconoce los procesos de hibridación cultural presentes en la sociedad y se orienta a la superación de visiones diferenciales de las relaciones entre los distintos grupos socio-culturales» (Soriano, Colás y Ferrão, 2004, p.2).

Para formar una Ciudadanía global, crítica, intercultural, activa y responsable se deberían tener en cuenta aspectos como los que siguen:

1. (...) Desde la educación se debe ayudar a construir identidades múltiples en las personas sin tensiones y conflictos traumáticos, favoreciendo la convivencia en un marco democrático y solidario, potenciando los valores de aceptación, respeto y conocimiento mutuo. Por ello las políticas educativas deben tender a articular ciudadanía e interculturalidad (...).
2. (...) Dadas las persistentes situaciones de exclusión, urge trabajar la construcción de nuevas feminidades y masculinidades que ayuden a superar las desigualdades que aún perduran así como la violencia de género.
3. La formación en/para una ciudadanía intercultural supone ampliar el concepto de ciudadanía en general (...) hacia una visión que (...) incorpore la dimensión cultural y el reconocimiento de las distintas identidades culturales en los procesos educativos y sociales.
4. La educación para la ciudadanía implica el aprendizaje en el ejercicio de la participación sociopolítica de todas las personas que conviven en un mismo territorio. En esta dinámica participativa debe incluirse personas y colectivos culturales a los que actualmente no se les otorga este poder (Soriano, Colás y Ferrão, 2004, p.6-7).

### **Conclusiones.**

La interculturalidad se puede ver como una opción de cambio si pone en cuestión las afirmaciones hegemónicas de un proyecto cultural único, que pretende imponer sus esquemas de comprensión de la realidad a todas las expresiones culturales presentes en la escuela y la sociedad. Este proceso de cambio permite poner en cuestión no sólo los referentes culturales

tradicionales, también los fundamentos en los que se sustentan. La opción intercultural se perfila como la opción más factible para lograr un cambio efectivo en la concepción de las culturas, de las identidades, y de las sociedades. La observación de una misma realidad, desde las premisas interculturales, se realizará desde posturas de crítica y redefinición de las realidades que se nos presentan. Esto nos permitirá no sólo conocerlas de manera global, sino también poder transformarlas de manera consciente (Peñalva, 2009).

La intervención educativa que se planifique deberá centrarse en el desarrollo de unas capacidades afectivas y de relaciones interpersonales, en la potenciación de los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad, de los valores multiculturales e interculturales, y de la capacidad de toma de decisiones. Se trataría básicamente de mediar en el «desarrollo del conocimiento, la comprensión y la interacción intercultural del alumna- do». Este trabajo se debe desarrollar en cuatro bloques o áreas de desarrollo del cono- cimiento respecto a la diversidad y las culturas:

- ✓ «el desarrollo de la comprensión intercultural del alumnado». Objetivo: que el alumno/a comprenda, razone e integre el sentido de las diferencias culturales, para poder vivirlas mejor y reaccionar positivamente ante ellas.
- ✓ «el desarrollo de la interacción cultural». Objetivo: que el alumno/a pueda des- arrollar una capacidad de respuesta positiva y no discriminatoria ante situaciones de convivencia cultural diversas, con todas sus implicaciones por cuanto a modos de vida y opciones de desarrollo.
- ✓ «el desarrollo de la perspectiva situacional», Objetivo: movilizar estrategias para que el alumnado en individual, mediando la interacción del colectivo clase, pueda interpretar positivamente y con criterio claro, los hechos y las realidades cotidianas que se dan y pueden dar en los diferentes contextos culturales y sociales, para conocer sus causas, para entenderlas y para evitar prejuicios.
- ✓ «el desarrollo de comparativas culturales», Objetivo: favorecer el

desarrollo de una competencia cultural y comunicativa del alumnado en relación a estas temáticas, y garantizar que el alumnado pueda devenir capaz de promover situaciones positivas de intercambio y de interacción cultural (Abadallah-Pretceille, 2001).

Se trata de aprender a ser crítico con las informaciones generales, y las culturales en particular, que se transmiten sobre «los otros» diferentes. De aprender a entender y respetar otros modos de percibir la realidad, a valorar otras culturas e identidades culturales, a fomentar y promover el contacto entre ellas.

La Educación Intercultural se debe entender como aquella que «tiene el objetivo más amplio de entender de manera crítica las relaciones sociales. No es la simple expresión de modalidades educativas diferenciadas (educación para la paz, educación no sexista...). Es una educación integral que debe superar la referencia a problemas artificialmente creados de identidad» (Martín y Ruiz, 1995, p.185).

Porque como afirma Soriano Ayala, E. (2005) la educación intercultural es aquella educación que potencia competencias en el alumnado que le permiten participar de forma responsable, crítica y democrática en una sociedad multicultural. De hecho, la autora sostiene que la escuela debe formar a los jóvenes en la pedagogía de la diversidad, prepararles para relacionarse en (y con) mundos diferentes al propio, participando de la igualdad de oportunidades y de las capacidades.

Esto es lo que ella llama «interculturalidad en el campo educativo», que se basa además en: «el «vivir con» personas de diferentes etnias, razas y culturas, lo que implica la oportunidad de abrirse a procesos de autoconocimiento y de conocimiento del otro, el compartir espacios y experiencias, y construir un lugar en el que se potencie la interacción y el reconocimiento mutuo» (Soriano, 2005, p.10). Es por lo tanto el tipo de Educación que puede y debe conducirnos al logro de basada en el desarrollo de una ciudadanía cultural intercultural. Es lo que se muestra en consonancia con de que se promueve desde para todos los países que la integran.

El objetivo es que aprendamos a respetar la diversidad que de forma natural se da en todo grupo social, en toda sociedad y en todo individuo. Una diversidad que lejos de provocar diferenciaciones, debe ser explicada y entendida como natural y enriquecedora. Idea que va en consonancia con el concepto de Ciudadanía que se manejaba cuando el Consejo de Europa proclamó el año 2005 como el «Año Europeo de a través de la educación». Acción que pretendía estimular, entre otras cosas, el interés general por la educación para la convivencia como medio que favorece la cohesión social, el entendimiento intercultural, y el respeto a la diversidad y los derechos humanos (Peñalva y Soriano, 2010).

### Referencias

- Abdallah-Pretceille, M. (2001) *La educación intercultural*. Barcelona: Idea Books.
- Aguado, M.T. (2005). La educación intercultural en la práctica escolar: investigación en el ámbito español. XXI. *Revista de educación*, 7, 43-52.
- Banks, J. (1997). *Educating citizenships in a multicultural society*. New York: Teachers College Press.
- Barbadillo-Griñán, P. (1997). *Extranjería, racismo y xenofobia en la España contemporánea*. Madrid: CIS.
- Bauman, G. (2001). *El enigma multicultural. Un replanteamiento de las identidades nacionales, étnicas y religiosas*. Barcelona: Paidós Estudio.
- Buendía, L., González, D., Pozo, T. & Sánchez, C.A. (2004). Identidad y competencias interculturales. *Relieve*, 10(2), 135-183.
- Cortina, A. (2004a). Ciudadanía intercultural. En J. Conill, (Ed.), *Glosario para una sociedad intercultural* (pp.35-42). Madrid: Bancaja.
- Cortina, A. (2004b). Hacia una ciudadanía intercultural. En M. Ruiz (Ed.), *Metodología para la formación en educación intercultural. Cuadernos de Educación Intercultural* (pp.99-106). Madrid: Catarata-MEC.
- De Carlo, M. (1998) *L'interculturel*. Paris: Clé International.
- Deardorff, D.K. (2009). *Intercultural competence model. The Sage Handbook of Intercultural Competence*. Thousand Oaks: Sage.
- Del Arco, I. (1998). *Hacia una escuela intercultural. El profesorado: formación y expectativas*. Lleida: Educació i Món Actual.



- Echeita, G. (2008). Inclusión y exclusión educativa. "Voz y Quebranto". *REICE: Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en educación*, 6 (2), 9-18.
- Elósegui-Itxaso, M. (1997). Asimilacionismo, multiculturalismo, interculturalismo. Claves de Razón Práctica, 74, 24-32.
- Equipo Editorial Eduteka (2004) La integración de las TIC en competencias ciudadanas. Recuperado de: <http://www.eduteka.org/Editorial20.php>.
- Escarbajal-Frutos, A. (2010). Pluriculturalidad, instituciones educativas y formación del profesorado. *REIFOP*, 13 (3), p.95-103.
- Etxeberría, F. (1994). Educación intercultural. San Sebastián: Ibaeta Pedagogía.
- Intermon Oxfam (2005). *Hacia una ciudadanía global. Propuesta de competencias básicas.*, Informe 2005. Extraído el 4 de enero de 2009, de <http://www.intermonoxfam.org/unidadesinformacion/anexos>.
- Jandt, F. (1995). *Intercultural Communication. An Introduction*. Thousand Oaks: Sage.
- Leiva, J.J. (2010a). Educación intercultural y convivencia desde la perspectiva docente. Profesorado. *Revista de Curriculum y Formación de Profesorado*, 14(3), 251-274.
- Leiva, J.J. (2011). La educación intercultural en una encrucijada de caminos: reflexiones pedagógicas para la construcción de una escuela intercultural. *Espiral. Cuadernos del profesorado*, 4(7), 43-56.
- Leiva, J.J. (2011a). Principios pedagógicos de la educación para la convivencia intercultural. En J.J. Leiva y R. Borrero, *Interculturalidad y escuela. Perspectivas pedagógicas en la construcción comunitaria de la escuela intercultural* (pp. 41-66). Barcelona: Octaedro.
- Leiva, J.J. (2012). La formación en educación intercultural del profesorado y de la comunidad educativa. *Revista Electrónica de Investigación y Docencia (REID)*. Número monográfico. Octubre, p.8-31.
- López, S. (1997). Ciudadanos reales e imaginarios. Concepciones, desarrollo y mapas de la ciudadanía en el Perú. Lima: Instituto de Diálogos y Propuestas.
- Martín, A. y Ruiz, J.M. (1995). Educación Intercultural y enseñanza crítica de las ciencias sociales: aprendiendo de la experiencia. *Revista de Educación*, 307, 185-197.
- Parlamento Europeo & Consejo de Europa (2006). Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de Europa, de 18 de diciembre de 2006, sobre las

- competencias clave para el aprendizaje permanente (2006/962/CE). *Diario Oficial de la Unión Europea*, L394/10, del 30 de diciembre de 2006.
- Peñalva, A (2003) intercultural como modelo de análisis de la realidad. Pamplona: Universidad Pública de Navarra.
- Peñalva, A. & Sotés, M.A. (2009). Evolución histórica del concepto de diversidad cultural en las leyes educativas españolas en comparación con la normativa europea sobre interculturalidad. En R. Berruezo y S. Conejero, *El largo camino hacia la educación inclusiva: la educación especial y social del siglo XIX a nuestros días. XV Coloquio de Historia de la Educación* (Vol.2, pp. 391-402). Pamplona: Universidad Pública de Navarra.
- Peñalva, A. (2009). Desarrollo de la identidad europea y la ciudadanía intercultural a través de la educación intercultural en España. En Soriano, E.: *Vivir entre culturas: una nueva sociedad* (pp.313-346). Madrid:La Muralla.
- Peñalva, A. y Aguilar, M.J. (2011). Reflexiones sobre la interculturalidad en las aulas. Aportaciones desde la sociología visual. *Educación y Diversidad*, 5 (1), p.73-85.
- Peñalva, A.; Soriano, E. (2010). Objetivos y contenidos sobre interculturalidad en la formación inicial de educadores y educadoras. *ESE Estudios sobre Educación*, 18, pp.37-57.
- Perrenoud, P. (2004). *Diez nuevas competencias para enseñar: invitación al viaje*. Barcelona: Graó.
- Santos-Rego, M.A. (2009). *Políticas educativas y compromiso social. El progreso de la equidad y la calidad*. Barcelona: Octaedro.
- Soriano, E. & Peñalva, A. (2011). Presente y futuro de la educación intercultural en la formación inicial de los profesionales de la educación. *Aula Abierta*, 39(1), 117-130.
- Soriano, E. (2005) *La interculturalidad como factor de calidad educativa*. Madrid: La Muralla.
- Soriano, E. (2006) Competencias ciudadanas en el alumnado de segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria de Almería. *Revista de Investigación Educativa*, 24 (1), 119-146.
- Soriano, E.; Colás, P.; Ferrão, V.M. (2004). Conclusiones. XIII Congreso Nacional y II Iberoamericano de Pedagogía: en contextos multiculturales: diversidad e identidad (pp.1-13). Sociedad Española de Pedagogía, Valencia, 13-16 septiembre de 2004



([www.uv.es/soespe/CONCLUSIONES\\_XIII\\_Congreso.doc](http://www.uv.es/soespe/CONCLUSIONES_XIII_Congreso.doc)).

Tuning Educational Structures in Europe. *Informe final. Fase Uno* (2003). Editado por Julia González y Robert Wagenaar. Universidad de Deusto, Universidad de Groningen. Extraído el 12 de mayo de 2010, de [http://www.relint.deusto.es/TUNINGProject/spanish/doc\\_fase1/Tuning%20Educational.pdf](http://www.relint.deusto.es/TUNINGProject/spanish/doc_fase1/Tuning%20Educational.pdf)